

# Derechos humanos: diez años después

*Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana  
"José Simeón Cañas" (IDHUCA)*

## Resumen

Dos artículos, "El problema de los derechos humanos en El Salvador" y "La historización de los derechos humanos desde los pueblos oprimidos", de Montes y Ellacuría, respectivamente, nos motivan y ayudan a examinar la situación actual de los derechos humanos en El Salvador. Lo expresado por ambos, hace diez años, constituye una herramienta de enorme utilidad para desmontar los discursos fáciles e interesados que hablan de un "nuevo El Salvador", cuando la realidad continúa golpeando brutalmente a la mayor parte de sus habitantes.

## Introducción

Hace una década, El Salvador de entonces era distinto al de la actualidad: el país entero era el escenario de una guerra larga a esas alturas, que se recrudeció con la ofensiva insurgente de finales de 1989, y la población entera sufría sus consecuencias negativas; la comunidad internacional se encontraba —desde hace varios años— especialmente atenta a lo que ocurría en el territorio nacional y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) intentaba sin mayor éxito traducir en aportes concretos dicho interés; finalmente la institucionalidad estatal existente no generaba ningún tipo de confianza. No cabe duda que para la vigencia real de los derechos humanos, esas condiciones eran totalmente contrarias. Pero había quiénes se em-

peñaban por hacer de la nuestra una sociedad distinta; una donde se respetara la legalidad y se hicieran esfuerzos serios por hacer de la dignidad algo esencial en la cotidianidad de sus integrantes.

De esas personas, positivas y propositivas, eran los seis jesuitas muertos hace diez años; precisamente por eso los ejecutó salvajemente el ejército salvadoreño en nuestro "campus" aquella fatídica madrugada del 16 de noviembre de 1989. Ha pasado el tiempo y —por su peso específico en los campos de la reflexión y la acción en favor de los derechos humanos, que los llevó a ser víctimas y los convirtió en mártires— siguen vigentes, independientemente de los esfuerzos para evitarlo provenientes de las oscuras fuerzas que dieron la orden de matar y de aquellas que los encubrieron.

Dos artículos publicados después de su muerte —uno del padre Ignacio Ellacuría y otro del padre Segundo Montes— nos motivan y ayudan a examinar la situación actual de los derechos humanos en El Salvador, teniendo en cuenta que obviamente han habido cambios pero intentando situarlos en su justa dimensión a partir del verdadero impacto de los mismos en favor o en contra de la población mayoritaria. Lo expresado por Ellacuría y Montes, hace diez años, es una herramienta de enorme utilidad para desmontar los discursos fáciles e interesados que hablan de un “nuevo El Salvador”, cuando la realidad continúa golpeando brutalmente a la mayor parte de sus habitantes.

Nos referimos a los escritos titulados “El problema de los derechos humanos en El Salvador” y “La historización de los derechos humanos desde los pueblos oprimidos”, de Montes y Ellacuría, respectivamente. El primero apareció publicado en la Revista *ECA* de noviembre-diciembre de 1989; era la ponencia que el fundador del IDHUCA ya no pudo presentar en el XV Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, que se realizó en Estados Unidos de América semanas después de su muerte; el segundo se publicó también en la Revista *ECA* pero de agosto de 1990, utilizando un texto base del entonces rector de la UCA para una de sus clases.

### 1. Las violaciones de la actualidad

Pese a la propaganda oficial incrementada con la actual administración del Ejecutivo, mediante la cual pretenden minimizar —porque es imposible ocultar— lo que realmente está sucediendo, la característica más sobresaliente de nuestro país en el presente es la violencia; esa es la forma más expedita y, por tanto, más utilizada para “resolver” los conflictos de cualquier índole: tanto aquéllos derivados de hechos anteriores, cuya motivación tiene que ver con la violencia política, como los de la etapa posterior a la guerra. Ocupar o no el primer lugar en el escalafón de la violencia en América Latina y el mundo, no es el problema; lo que debe preocuparnos es que, pese a la inédita e importante inversión de la comunidad internacional y del pueblo salvadoreño —que puso su sangre y su angustia durante tantos años— para hacer de la nuestra una sociedad fundada en el respeto a los derechos humanos de todas las personas que la integran, la inseguridad y la intranquilidad se mantienen desde el fin de la guerra en niveles inaceptables.

En ese estado de cosas, durante 1999 el IDHUCA ubicó en la prensa escrita —como en años anteriores— la muerte de un elevado número de personas en forma violenta e intencional, la mayoría de ellas por arma de fuego. Eso es lo que a continuación ofrecemos, y advertimos que dicha cantidad no representa la totalidad de los homicidios dolosos que se cometen en el territorio nacional; más bien, resulta ser una mínima parte de lo que realmente está sucediendo. Hecha esa prevención, nos encontramos con el siguiente resultado: 909 víctimas mortales, que se traducen en un promedio de más de 75 muertes por mes y casi tres diarias, según lo registrado.

La cifra total de la información periodística por rubros es la siguiente:

En el Cuadro 1 aparece que las cantidades más elevadas se ubican entre las muertes cometidas por sujetos desconocidos (33.99 por ciento) y aquellas atribuidas a la delincuencia común (57.64 por ciento). Con ello, entre los crímenes atribuidos a “desconocidos” y “delinquentes” se alcanza el 91.63 por ciento de todas las muertes registradas en cuatro periódicos nacionales durante el año analizado. Les siguen las víctimas alrededor de las cuales, con los datos a la mano, no fue posible determinar las circunstancias que rodearon sus muertes (4.08 por ciento); después se encuentran aquellos hechos en los que se utilizó armamento restringido para el uso exclusivo de la Fuerza Armada de El Salvador (2.31 por ciento) y las personas fallecidas que se encontraron mostrando evidentes señales de tortura (1.36 por ciento); además están las víctimas de efectivos policiales o militares (0.88 por ciento) y, por último, las de los “escuadrones de la muerte” (0.54 por ciento). Con todos estos datos se establece que las personas fallecidas como producto de la delincuencia común —a diferencia de años anteriores—, ya superó a todas las demás víctimas de lo que desde antes calificamos como “delincuencia especial”, favorecida por la impunidad que persiste en el país.

Cabe hacer mención que a lo largo de 1998, el mismo seguimiento de la prensa escrita realizado por el IDHUCA arrojó un total de 960 víctimas; así se pudo establecer un promedio mensual levemente superior a lo ocurrido en el año observado ahora: 80 muertes de los mismos tipos ubicados en el cuadro y también casi tres diarias. Tan mínima diferencia no puede ser motivo de orgullo para nadie, menos para una conducción de la Policía Na-

**Cuadro 1**  
**Muertes violentas e intencionales**  
**por mes y tipo, 1999**

Mes	DC	AD	T	E	CNI	PF	EM	Total
Enero	37	50	—	4	1	—	—	92
Febrero	25	46	1	5	1	1	—	79
Marzo	21	76	—	—	6	—	—	103
Abril	29	38	1	1	5	—	3	77
Mayo	26	35	3	4	—	—	4	72
Junio	27	56	—	1	1	1	1	87
Julio	24	35	2	1	1	—	—	63
Agosto	24	39	—	—	1	—	—	64
Septiembre	26	38	—	1	1	—	—	66
Octubre	28	43	—	—	4	—	—	75
Noviembre	13	34	2	1	2	—	—	52
Diciembre	29	34	2	—	10	4	—	79
Total	309	524	11	18	3	6	8	909

*Nota:* DC: delincuencia común; AD: asesinados por desconocidos; T: tortura; E: explosión de granada/uso de armas de guerra; CNI: circunstancias no identificadas; PF: asesinados por militares o policías; EM: escuadrones de la muerte.

*Fuente:* Registro periodístico del IDHUCA.

cional Civil que —pese a tener pocos meses de haber iniciado su labor— heredó lo que el partido en el poder, Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), había hecho con la institución desde que nació ésta; más bien, debería ser una razón para plantearse y realizar una revisión crítica de lo hecho desde 1992 hasta la fecha y un punto de partida para enmendar los graves errores cometidos hasta ahora.

Al sumar los homicidios denunciados ante la Fiscalía General de la República durante 1994, 1995, 1996 y 1997, el total es de 30 985 víctimas y el promedio anual es de 7 746. En la información obtenida sólo se incluían los tres primeros meses de marzo, pero parecía que la tendencia apuntaba a algo parecido a los años anteriores o más. No tenemos razones objetivas y ni siquiera subjetivas para pensar que lo ocurrido en 1999 fuera distinto. Así, se puede establecer que desde al menos hace cinco años, en El Salvador se producen cerca de 130 homicidios por cada 100 000 habitantes; según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en nuestro continente la tasa promedio es de 20 homicidios por cada 100 000 habitantes, y en Estados Unidos de América se habla de 10. Lo más “cercano” a lo que sucede acá

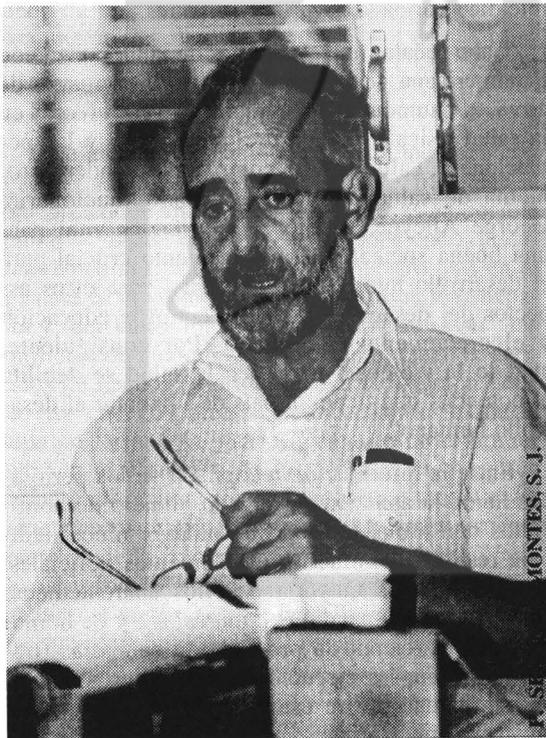
es la situación de Colombia: alrededor de 80 homicidios por cada 100 000 habitantes.

Cabe señalar que el director de la Organización Panamericana de la Salud se refirió, en marzo de 1998, al “aumento de la violencia y sus efectos en la salud física y mental de las personas y las poblaciones”, calificándolo como “un verdadero problema de salud pública”; el citado funcionario, George Alleyne, añadió: “La salud es vital para una buena sociedad. Es un elemento crucial para el desarrollo humano y es esencial para otros aspectos del desarrollo humano, como la educación y el crecimiento económico. Por consiguiente, cuando la violencia perjudica la salud se debilita el potencial que tiene un país de fomentar el desarrollo humano”.

Entre la información recopilada de los periódicos llama la atención el elevado número de homicidios con arma de fuego de niñas y niños; también resaltan las muertes de elementos policiales, de jóvenes —la mayoría de ellos aparentemente pertenecientes a pandillas (“maras”)— y de homosexuales ejerciendo la prostitución callejera (travestis). Sobre las ejecuciones de “mareros” y travestis, la realidad de este año nos reitera que siguen existiendo graves manifestaciones de intole-

rancia ante problemas sociales que se “resuelven” violentamente por individuos conscientes de que no corren ningún riesgo de ser sancionados.

Asimismo, por las circunstancias que obviamente se infieren de las características o vinculaciones particulares de las víctimas, destacamos tres hechos individuales que ocurrieron en 1999 y que aún permanecen en la impunidad: Rafael Mejía Alférez, hermano de un asesor del ahora ex presidente Armando Calderón Sol y diputado suplente del Parlamento Centroamericano (PARLACEN); Kathya Natalia Miranda Jiménez, de nueve años de edad, hija del jefe de logística de la seguridad del presidente de la República y sobrina del subjefe de la División de Investigación Criminal (DIC) de la Policía Nacional Civil (PNC); Jorge Alberto Palacios Carrillo, sargento de la División de Protección a Personalidades Importantes (PPI) de la Policía Nacional Civil, designado para coordinar la custodia de las y los diputados, destacado integrante de las fuerzas especiales guerrilleras durante la guerra, y hermano e hijo de dos mujeres detenidas por su presunta complicidad en publicitados casos de secuestros.



No obstante el panorama anterior, en los primeros días de julio la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares mediante la cual, entre otras cosas, ahora es permitido portar y utilizar armas de grueso calibre. Algunos intentaron justificar tal decisión como una forma de armar a la población para defenderse de la delincuencia; uno de ellos fue el entonces recién nombrado director de la Policía Nacional, institución encargada de velar por la seguridad pública y que —según se observa con esas declaraciones— intenta delegar en la población parte de su responsabilidad en el combate a la delincuencia en todas sus manifestaciones.

Además, la aprobación de dicha ley podría ser un indicador de la poca confianza que existe en las medidas anunciadas en junio por el presidente de la República en esta materia; de lo contrario, la Asamblea Legislativa no habría tenido excusa alguna para concretar una iniciativa que, a todas luces, es errada y desesperada; pero, sobre todo, es una disposición altamente peligrosa sabiendo que El Salvador viene de un pasado violento en el que las armas de fuego se convirtieron en uno de los principales instrumentos para atemorizar a la población y ocasionar miles de víctimas.

La vulneración de los derechos a la vida y a la integridad de las personas contradice lo establecido en el segundo artículo de la Constitución de la República. Además de eso y muchas veces ligada a lo anterior, en nuestro país continúa la violación flagrante a los derechos económicos, sociales y culturales para una significativa porción de su gente; de esa manera se impide su desarrollo humano pleno y se atenta contra mucho de lo establecido en el segundo capítulo constitucional. De los reiterados análisis sobre esa situación, realizados por especialistas nacionales y extranjeros, se desprende que El Salvador aún está muy lejos de poder brindar la condiciones mínimas de vida para —al menos— casi la mitad de su población, pese a que en los discursos oficiales pretenden presentarnos otra imagen.

Los datos hablan por sí solos: el Banco Mundial indica que el 48 por ciento de la población salvadoreña vive en pobreza. En el informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo humano de 1998, El Salvador apareció ubicado en la posición 114, cuando en 1997 apareció en la casilla 112. El cuadro que nos presenta ese y otros estudios no

tiene más que una explicación: las políticas gubernamentales no han estado enfocadas a resolver esta problemática. Las dos primeras administraciones "areneras" del Ejecutivo prometieron trabajar "por los más pobres de los pobres" y "romper con la fatalidad del que nace pobre tiene que morir pobre"; sin embargo, la población no recibió estos beneficios en la realidad.

La mesa especializada número 3 de la Comisión Nacional de Desarrollo (CND) —que inició sus labores en marzo de 1998, tras su creación a iniciativa del ex presidente Armando Calderón Sol— caracterizó la situación del país, en lo relativo a la exclusión social y la pobreza, utilizando la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples para 1977; de acuerdo con ella se dijo, "el 29 por ciento del total de hogares eran pobres extremos y el 29 por ciento pobres relativos. La concentración de la pobreza es claramente rural. Mientras que casi el 62 por ciento de los hogares rurales son pobres (extremos o relativos), sólo el 38 por ciento de los hogares urbanos lo son".

En su informe, la citada mesa especializada añadió que los "resultados de los trabajos más recientes indican que en el conjunto de los hogares en condición de pobreza se está afirmando una nueva brecha, posiblemente más dramática: la de los pobres cuyas condiciones de pobreza son sensibles a las mejoras de las variables macroeconómicas y la de los pobres que prácticamente se encuentran desconectados de la economía nacional". Se habla, además, de un estudio reciente, donde se señala que "el porcentaje de los pobres rurales, en general, y de los hogares rurales sostenidos por mujeres, en particular, no sólo no se han visto favorecidos por el dinamismo mostrado por la economía durante el «boom» de crecimiento de los noventa, sino que ha permanecido invariable y en el caso de los hogares sostenidos por mujeres ha aumentado. En ambos casos parece haber aumentado significativamente la intensidad de la pobreza".

El 26 de abril de 1999, la Comisión Nacional para el Desarrollo Sostenible —integrada por varios sectores sociales y del gobierno— publicó un informe en el cual se presentaban las siguientes al-

ternativas para enfrentar tal situación: hacer más equitativo el acceso de la gente al mercado, reformar el sistema de salud, revertir la violencia y —como uno de los puntos más relevantes— respetar los derechos humanos. La tercera mesa especializada de la CND planteó programas para enfrentar el problema de la exclusión y la pobreza.

En el corto plazo mencionó los siguientes: integración de familias en estado de vulnerabilidad y marginalidad, apoyo a la incorporación productiva de las mujeres de los hogares pobres, caminos de acceso, extensión e institucionalización del programa "Escuela Saludable" y extensión de la cobertura rural del subsistema privado no lucrativo de salud. A mediano plazo planteó los que a continuación se mencionan: fortalecimiento y rehabilitación de programas de bolsas de trabajo, infraestructura vial y de apoyo

a la producción y generación de ingreso, desarrollo de una política de transformación productiva de la micro y pequeña empresa, marco legal para abrir espacios de fortalecimiento a los intermediarios dedicados a ofrecer servicios financieros a la pequeña y mediana empresa,

promoción de la asociatividad, descentralización y/o desconcentración regional y/o departamental de la oferta de bienes y servicios públicos. Finalmente, para el largo plazo propuso la reforma institucional para la promoción del desarrollo de la competitividad, el aumento significativo del presupuesto dirigido a las áreas sociales, la educación en población, un mayor acceso a la información y el conocimiento, y el rescate de valores.

No es halagüeño el panorama en lo que toca a las oportunidades para el desarrollo humano en El Salvador, como tampoco lo es la situación relacionada con el acceso a la justicia, sobre todo en lo que respecta al debido proceso; éste es otro de los derechos más violados en nuestro país y con ello se irrespeta el texto constitucional, fundamentalmente lo establecido en los artículos 2, 8, 11, 12, 13, 15, 17, 20, 21, 27, 35, 174, 182 (No. 1 y 5), 194, 245 y 247. Por la experiencia diaria del IDHUCA en la defensa de víctimas, particularmente destaca dentro de este ámbito lo siguiente:

---

La vulneración de los derechos a la vida y a la integridad de las personas contradice lo establecido en el segundo artículo de la Constitución de la República.

---

retardación de justicia, denegación de justicia, y violación al derecho de audiencia y de defensa.

Muchos, mucho y desde hace muchos años se ha criticado la actuación del Órgano Judicial y de sus entes auxiliares; 1999 no fue la excepción y se vuelve urgente rectificar considerando que quizás la última carta que nos queda por jugar —si de verdad queremos hacer realidad las aspiraciones por las que murieron los sacerdotes jesuitas y tantos mártires más, plasmadas en los acuerdos de paz y sobre todo en lo relativo al respeto a los derechos humanos— es la del buen funcionamiento y la consolidación de las instituciones estatales. Sólo así podremos hacer realidad lo que nuestra Constitución determina en el primer párrafo de su artículo inicial: “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que esté organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común”.

## 2. La nueva institucionalidad

Las principales entidades del Estado salvadoreño vinculadas directamente con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos son dos: la ya mencionada Policía Nacional Civil y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Algunas personas e instituciones, dentro y fuera del país, llegaron a considerarlas como las “hijas predilectas” de los acuerdos, que pusieron fin a la guerra en nuestro país; para otras personas e instituciones, quizás sólo en lo interno, eran “hijas que no debían nacer” y, por tanto, las han rechazado socavándoles sus bases. No obstante su corta existencia, ya se encuentran muy lejos de las aspiraciones y los esfuerzos para que tuvieran vida; de eso queremos hablar a continuación.

### 2.1. La Policía Nacional Civil (PNC)

La PNC inició su desarrollo con una ventaja evidente: su filosofía fundada en el respeto a los derechos humanos, que dirigiría su accionar y borraría de la memoria colectiva la negativa imagen de los antiguos cuerpos. Cabe señalar que su misión es proteger y garantizar el libre ejercicio de

los derechos y las libertades de las personas, así como prevenir y combatir toda clase de delitos y mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública en todo el territorio nacional. Sin duda, ese marco teórico y el contraste con lo anterior, ayudó a que la población la viera con buenos ojos y manifestara expresamente su disposición a apoyarla. No obstante, ese escenario comenzó a cambiar de forma rápida y la nueva corporación empezó a generar desconfianza entre la gente, llegando a convertirse —a estas alturas— en la principal responsable de las violaciones y atropellos que ocurren hoy

en día; a ello deben agregarse las numerosas ocasiones que aparecen en los medios de difusión masiva elementos policiales involucrados en hechos delictivos.

No es posible ni conveniente intentar pasar por alto las deficiencias que esta institución viene arrastrando desde hace algún tiempo. Los esfuerzos de sus máxi-

mas autoridades por presentar una imagen distinta han sido intensos; tanto a lo largo de la administración del presidente Armando Calderón Sol como en lo que va del quinquenio recién iniciado, aunque sea otro el formato utilizado para ello. Entre las serias y más destacadas deficiencias ubicadas se encuentran las siguientes: incapacidad para enfrentar eficientemente el fenómeno delincriminal; preparación y realización de fraudes procesales; malas investigaciones; mecanismos de control internos y externos poco activos y sin arrojar resultados significativos; y falta de una proyección estratégica adecuada para cumplir su misión.

Respecto a las críticas, las autoridades del ramo y la misma cúpula de la Policía Nacional Civil durante la administración Calderón Sol, no dieron reales muestras de voluntad política para asumir las deficiencias; al contrario, públicamente se cerraron ante cualquier señalamiento, pese a que en privado reconocieron en muchas oportunidades la magnitud de las deficiencias.

Por diversas razones, antes de tomar posesión de su actual cargo, el presidente Francisco Flores

---

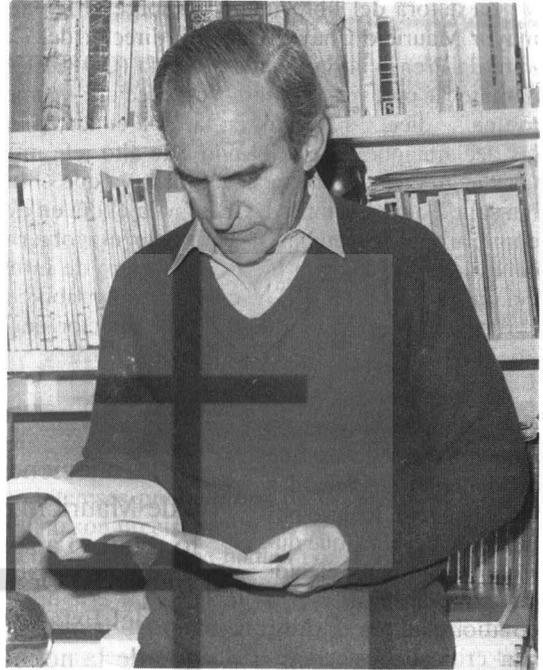
Las dos primeras administraciones “areneras” del Ejecutivo prometieron trabajar “por los más pobres de los pobres” y “romper con la fatalidad del que nace pobre tiene que morir pobre”; sin embargo, la población no recibió estos beneficios en la realidad.

---

generó expectativas positivas en torno a lo que pudiera hacer al frente del Órgano Ejecutivo; de eso no se escapa el tema de la seguridad pública y, de manera particular, lo relacionado con la Policía Nacional Civil. Sin embargo, poco antes del primer día de junio se comenzaron a percibir señales preocupantes al circular rumores sobre la persona que asumiría la dirección general de la Policía; tras la confirmación de ese nombramiento y otras designaciones para ocupar importantes cargos en ese ramo, las ilusiones comenzaron a desvanecerse. Estamos hablando del tema que más preocupa a la población; del tema que —digan lo que digan— cuestiona un mal llamado “modelo de paz salvadoreño”, el cual también se está desmoronando a causa de otros dos grandes males estructurales: la inadecuada distribución de los bienes y la impunidad.

Bastó saber que el señor Mauricio Sandoval dirigiría la Policía Nacional Civil para comenzar a poner en tela de juicio las intenciones de Flores, o —en el mejor de los casos— su capacidad para imponerse sobre el poder real en el interior del partido gobernante. Algo se ha dicho públicamente sobre la trayectoria de este señor. En primer término, se habló de su función durante la ofensiva de 1989 como director de la cadena nacional de radio y televisión, siendo secretario de información de Alfredo Cristiani; sobre ello, el informe de la Comisión de la Verdad afirmó lo siguiente: “También se estableció una cadena nacional de radio cuya emisora piloto era la Radio Cuscatlán de la Fuerza Armada. A través de un «micrófono abierto» se difundieron llamadas telefónicas a esa emisora. En ellas se hacían acusaciones contra el padre Ellacuría”.

“Durante las primeras horas de la ofensiva —afirma Martha Dogget en su libro «Crónica de una muerte anunciada»—, las emisoras salvadoreñas cubrieron de forma excelente las incidencias de los combates por toda la ciudad. Los periodistas y los particulares telefoneaban y daban informes «en vivo y en directo» desde las barriadas en las que se estaba combatiendo. Los radioyentes podían constatar el alcance y la gravedad de la ofensiva. Pero, aproximadamente hacia las 11 de la noche, todas las emisoras recibieron la orden de conectarse a una «cadena nacional» que no era otra que Radio Cuscatlán, la emisora de las Fuerzas Armadas salvadoreñas. Dos emisoras, que al principio se negaron a conectar, fueron obligadas a hacerlo poco más tarde”.



Y sigue el relato: “Ya bajo el control de las Fuerzas Armadas, la programación cambió radicalmente y se cortó la información directa sobre los combates. Los repetidos mensajes del Centro de Información Nacional (CIN), afirmaban que la lucha estaba localizada y que pronto toda la situación estaría bajo control. También cambiaron los contenidos de las llamadas de los ciudadanos particulares. Dejaron de pedir información sobre parientes o de transmitir mensajes a sus familias diciendo que se encontraban bien. En cambio, las llamadas empezaron a llenarse de denuncias y ataques contra personalidades de la oposición política, de los sindicatos, de la Iglesia y de las organizaciones no gubernamentales, a menudo tachadas de ser fachadas del FMLN. Los contenidos de estas llamadas eran virulentos, llenos de odio y, muy frecuentemente, pidiendo actuaciones violentas contra quienes nombraban”.

Al respecto, Dogget detalla lo siguiente: “Continuando con la ya larga historia de acoso y persecución a la Compañía de Jesús, los ataques también se dirigieron contra los jesuitas. El padre Ignacio Ellacuría, rector de la UCA, era uno de los más nombrados por quienes llamaban. «Ellacuría es un guerrillero. ¡Que le corten la cabeza!» decía uno. «Deberían sacar a Ellacuría para matarlo a escupidas», decía otro”.

La autora del libro interrogó sobre el tema al mayor Mauricio Chávez Cáceres, director del Comité de Prensa de la Fuerza Armada (COPREFA) durante la ofensiva y ahora ya fallecido; veamos lo que se dice al respecto, en la obra citada, sobre las declaraciones que le brindó este alto jefe militar: “negó cualquier responsabilidad, ya que él había salido de vacaciones a Guatemala el día en que empezaron los combates. Dijo que el gobierno controlaba la cadena a través del Centro de Información Nacional (CIN) y que la responsabilidad correspondía a Mauricio Sandoval, director de la oficina de prensa del gobierno”.

Por si eso no fuera suficiente, se han mencionado otras cosas que no deberían ser tomadas tan a la ligera. Incluso políticos de derecha, que durante la campaña electoral expresaron su apoyo condicionado a Flores, han criticado este nombramiento. Es el caso del diputado Kirio Waldo Salgado, quien sobre Sandoval se expresó así: en lugar de dirigir la Policía, “debería de estar siendo procesado por intervenir teléfonos, abrir la correspondencia y atacar contra personas, como sucedió en mi caso”. Pero, por lo visto, al nuevo presidente de la República le tienen sin cuidado todos esos señalamientos y otros menos públicos, como el del informe confidencial de la Comisión de la Verdad sobre los “escuadrones de la muerte”; mientras tanto, el recién estrenado director general de la Policía Nacional Civil anunció medidas “bastante duras” para combatir la delincuencia y comenzó a desarrollar una notable campaña publicitaria para “vender” una nueva imagen de la corporación: eficiencia en el combate a la delincuencia, aunque los resultados reales sigan siendo bastante pobres.

Conociendo su trayectoria, sobre todo lo relativo a sus más de cinco años al frente del Organismo de Inteligencia del Estado (OIE), dudamos que de la noche a la mañana pueda dejar de ser un “espía del público” para convertirse en un buen “servidor público”. Esas medidas “bastante duras” pueden, entonces, llegar a convertirse en una serie

de disposiciones dispersas, mal aplicadas y frustrantes como las que hemos conocido hasta ahora: ley de emergencia, juntas de vecinos, endurecimiento de las normas legales y tantos otros “palos ciegos” dados por quienes —debido a sus antecedentes de incapacidad o falta de idoneidad— no pueden cargar con una responsabilidad tan grande.

Además, por declaraciones de importantes políticos y antiguos funcionarios, se conoció un rumor: el nuevo director general de la Policía Nacional Civil no tenía título universitario —que significa cursar todas las materias de una carrera y cumplir con los otros requisitos para graduarse—, sino un diploma entregado en una universidad de Taiwán por su participación en un evento —curso, seminario o taller, ¿quién sabe?— relacionado con “guerra psicológica”. De ser cierta tal situación, el actual primer mandatario habría violado casi inmediatamente su promesa de “cumplir y hacer cumplir la ley”. En un intento por “cuidar las formas”, sucedió lo que ya es costumbre en la conducción

---

Conociendo su trayectoria  
[la de Mauricio Sandoval], sobre todo  
lo relativo a sus más de cinco años  
al frente del Organismo de Inteligencia  
del Estado (OIE), dudamos  
que de la noche a la mañana pueda  
dejar de ser un “espía del público”  
para convertirse en un buen  
“servidor público”.

---

de la institución policial o al menos en el caso de dos de sus tres directores: tras la denuncia de que no reúnen ese requisito legal, aparecen luego con “sendas” licenciaturas.

Así, pues, nos enteramos —a través de ciertos sectores de la prensa nacional que han trabajado este tema en forma bastante sesgada— que Sandoval era licenciado en Relaciones Públicas y Publicidad; se dice que el “título” lo obtuvo hace tres años en la Universidad Nueva San Salvador (UNSSA), cuyas autoridades —rector y vicerrector, respectivamente— son: Hernán Contreras, ex presidente de la Corte de Cuentas, y Ronal Umaña, hasta hace unos días secretario general de lo que queda de la democracia cristiana salvadoreña y de sobra conocido por sus cuestionadas actuaciones políticas.

Además del nombramiento de Sandoval como director de la Policía Nacional Civil, también precupan otros: el del subdirector general de operaciones —¿qué sabe René Domínguez, ex vicecan-

ciller, de esta materia?— y el del inspector general del cuerpo policial. En este último hay que detenerse un poco: la trayectoria del doctor Romeo Melara Granillo al frente de la Fiscalía General de la República dejó mucho que desear, porque prácticamente no hizo nada y se plegó a las decisiones de otros que teóricamente no tenían ni debían influir en su mandato y disposiciones. La mala experiencia que significaron los tres años de Melara Granillo al frente de tan importante institución, no nos anima a pensar que es posible tener alguna esperanza sobre su paso por la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil.



Habiendo pasado por una situación tan difícil y desgastante al tratar de rescatar la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), tras el infeliz nombramiento de Eduardo Peñate Polanco como su titular, a lo que nos referiremos adelante, las expresiones sociales interesadas en estos temas —seguridad pública y derechos humanos— no pueden pasar tres años golpeándose contra un muro en el intento para que el presidente Flores dé marcha atrás en los nombramientos que hizo para la conducción de la cúpula policial. Desde el espacio que ocupamos ya expresamos nuestra posición al respecto, y lo que nos toca en adelante es observar cómo marcha esa conducción; lo mismo hicimos con Peñate Polanco, pero éste en pocos días con su cuestionable actuación —mezcla de ineptitud y corrupción— nos obligó a dar la batalla para lograr su salida del sitio al que nunca debió entrar.

Desde esa perspectiva y entrando en materia, cabe señalar que en la actualidad se está llevando a cabo una reestructuración de todo el ramo de seguridad pública. Sin entrar en detalles sobre su pertinencia o no, las autoridades sostienen que con dicho proceso lograrán —entre otras cosas— colocarle “dientes” a la Inspectoría General otorgándole el mando sobre el Tribunal Disciplinario, y las unidades Disciplinaria, de Control y de Asuntos Internos; si nos atenemos a lo que hasta ahora ha sido Melara Granillo, más bien se podría pensar que las reformas apuntan a ponerle una “placa dental” a esa dependencia para usarla sólo cuando convenga, y “morder” a algunos malos elementos del nivel básico, únicamente cuando convenga a

los intereses publicitarios de la dirección general, que no son precisamente los de la Nación. Pero los hechos serán los que hablen por sí mismos.

En aras de alcanzar sus propósitos, la conducción actual del ramo anunció que solicitará diversas modificaciones a la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil; de lograr éstas el “visto bueno” legislativo, la Inspectoría General quedaría en la práctica bajo el control de Sandoval. Está claro que tal iniciativa, violando el espíritu con el que fue creada la normativa en la que se establece su independencia, le otorgaría demasiado poder a una sola persona y estaríamos frente al riesgo de que se incrementen los actuales niveles de impunidad existentes en el interior de la institución; aunque se entreguen “peces chicos”, como ha sucedido hasta ahora, los “grandes” podrían continuar gozando de mayores beneficios con un director en total libertad para “hacer y deshacer” sin que nadie controle su actuación. No resulta extraño, entonces, que los promotores y ejecutores de esta iniciativa —incluido el mismo Melara Granillo— argumenten que las reformas no se traducirán en una pérdida de autonomía por parte de la Inspectoría; el director de la Policía Nacional Civil, dicen, será supervisado por el ministro y el presidente de la República. No nos llamemos a engaño: las flores de papel, aunque se les eche agua, no crecen.

Dentro de este panorama, la tan promocionada política de seguridad pública de la nueva administración puede y debe ser cuestionada. No por las acciones que, según han anunciado, pretenden impulsar; no por eso, sino por la concepción que

pueda estar tras ellas: en aras de garantizar la tranquilidad de la población se pueden cometer iguales o peores barbaridades que las actualmente padecidas por la sociedad salvadoreña. Por las noticias que nos brindan los medios de difusión masiva y los datos del mismo cuerpo policial, podemos estar seguros de que la institución seguirá siendo criticada. El reto para la Policía Nacional Civil es muy grande: se tiene que ganar nuevamente la confianza de la población y eso sólo lo logrará realizando una labor eficaz, profesional y —sobre todo— apegada al respeto a los derechos humanos. Para ello, es necesario que la población vigile el trabajo que desarrollan sus miembros a fin de ubicar sus fallas; también se necesita que las autoridades reconozcan los errores, aceptándolos con una actitud responsable y contribuyendo a corregirlos de verdad.

## 2.2. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

Si el diagnóstico de la entidad encargada de garantizar la seguridad pública en el país no es bueno, la situación de la PDDH es aún peor. Lo ocurrido desde 1998 hasta la fecha sólo puede interpretarse como el gran retroceso en el corto trayecto recorrido en la ruta hacia la consolidación de la Procuraduría, y el peor atentado —hasta el momento— contra la institucionalidad democrática surgida de la negociación y los acuerdos entre el gobierno salvadoreño y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

Durante el primer período de su existencia —de 1992 a 1995— se detectaron algunas fallas que, oportunamente, fueron señaladas. De una u otra manera, a lo largo de esa primera administración existió la posibilidad de discutir las deficiencias y limitaciones con sus funcionarios. Luego, desde 1995 hasta 1998, la PDDH adquirió un perfil positivo más elevado desde la perspectiva de su misión constitucional, pero también —precisamente por su buena labor— fue acosada de diversas formas: recortes presupuestarios, intentos por deslegitimar

su autoridad y amenazas contra su personal, por mencionar algunos ejemplos. Pese a las dificultades, la Procuraduría logró agenciarse un destacado lugar entre la opinión pública y la comunidad internacional, a partir de los progresivos niveles de confianza y credibilidad que generó.

El mandato fundamental para la figura del *Ombudsman* en nuestro país es proteger, defender y promover los derechos humanos con el propósito de garantizar su vigencia real y plena. Así, pues, una de las atribuciones principales de su titular es la de vigilar y supervisar al resto de las instituciones estatales para que sus funcionarios, de cara a las personas particulares, siempre actúen en un marco de respeto estricto a la legalidad. En este sentido, a lo largo de los tres años al frente de la PDDH, la doctora Victoria Marina Velásquez de Avilés le dio cumplimiento al encargo de forma satisfactoria, mediante una actuación transparente, firme y apegada a Derecho.

---

No obstante los antecedentes de crecimiento progresivo durante las dos primeras administraciones de la Procuraduría, con la llegada de Eduardo Peñate Polanco a su titularidad comenzó un vertiginoso descenso que ahora la tiene en el nivel más bajo de su breve historia,...

---

No obstante los antecedentes de crecimiento progresivo durante las dos primeras administraciones de la Procuraduría, con la llegada de Eduardo Peñate Polanco a su titularidad comenzó un vertiginoso descenso que ahora la tiene en el nivel más bajo de su breve historia y en un sitio similar al de otras instituciones viejas, hablando de credibilidad y confianza por parte de la población.

Como de Peñate Polanco ya se dijeron infinidad de cosas sobre su trayectoria y se dieron a conocer la inmensa cantidad de “irregularidades” —por utilizar un eufemismo— cometidas mientras ha permanecido en el despacho del procurador, ahora no vamos a centrar nuestra atención en eso; sobre todo, sabiendo que —fruto de un destacado esfuerzo de la sociedad— su salida es inminente al haber perdido hasta el apoyo de la actual dirigencia demócrata cristiana. Mejor veamos algunas de las medidas que, sin ser todas ni presentarlas en orden de importancia, deberían considerarse en el futuro inmediato. Con el objeto de que la PDDH cumpla lo que la ley le manda —“velar por la pro-

moción y educación de los derechos humanos y por la vigencia irrestricta de los mismos”—, el IDHUCA propone lo siguiente:

- Con el involucramiento de todas las partes interesadas —gubernamentales y de la sociedad civil, así como los países donantes que han apoyado el esfuerzo, junto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con la asesoría del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)—, se elabore un estudio sobre la situación actual de la Procuraduría, sus prioridades y necesidades, a fin de enderezar el rumbo institucional en aras de lograr que cumpla su misión.
- Impulsar un proceso de selección minucioso y profesional del personal de la PDDH, en el que el conocimiento de los derechos humanos así como la coherencia práctica con los principios que los sustentan, sean dos criterios fundamentales.
- Crear mecanismos efectivos para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en el país; entre ellos la edición regular de informes relativos a la situación nacional en la materia. Cabe recordar que Pedro Nikken, cuando fue el experto independiente de Naciones Unidas para El Salvador, recomendó —allá por 1993— “que, en fechas previamente definidas y fijas, que como tales no obedecen a la escogencia de una coyuntura política, la Procuraduría publique informes periódicos”. Previa a la presentación de dichos informes, debería propiciarse la discusión de su contenido con las organizaciones que laboran en el área de la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, a fin de tomar en cuenta sus aportes al mismo y estrechar lazos de colaboración mutua. Precisamente en el capítulo VI, artículo 74 del reglamento de la PDDH se dice que su titular “podrá elaborar y publicar informes sobre situaciones generales o especiales que afecten los derechos humanos. Para tal fin, si lo considera conveniente, solicitará la asesoría y colaboración de las personas, autoridades, funcionarios o entidades pertinentes”.
- Garantizar el conocimiento público amplio de sus informes, trasladando a la población una síntesis de los mismos a través de los diferentes medios masivos de difusión. Dichos informes deberían trascender la simple presentación

de datos: tendrían que descubrir, presentar y explicar las principales y objetivas tendencias sobre la situación de los derechos humanos en el país; asimismo, debería cuestionarse en ellos a los funcionarios que dificulten u obstaculicen la vigencia de los mismos. Finalmente, debería incluirse en los mismos propuestas de solución, posibles y puntuales, que ataquen las causas de los fenómenos y que sean objeto de un minucioso seguimiento.

- Crear y echar a andar canales fluidos y permanentes de comunicación y coordinación con otras instituciones estatales, para impulsar las acciones adecuadas con oportunidad y pertinencia ante violaciones a los derechos humanos; dichos canales deberían establecerse especialmente con municipalidades, centros de detención, tribunales de justicia, Policía Nacional Civil y guarniciones militares.
- Crear y echar a andar canales idóneos y accesibles que garanticen el servicio institucional de protección y defensa de los derechos humanos a toda hora y todos los días, tanto en la sede central como en las delegaciones departamentales de la PDDH. “Para el cumplimiento de las atribuciones del Procurador todos los días y horas son hábiles”, reza el artículo 47, capítulo VIII de su Ley Orgánica.
- Impulsar un programa específico de atención a las víctimas —directas e indirectas— de violación a los derechos humanos, encaminado concretamente a garantizar su reparación moral y material por todos los medios posibles.
- Priorizar la necesidad de realizar investigaciones constantes, especializadas y públicas en materia de derechos humanos.
- Diseñar e impulsar un programa específico, destinado a crear un registro de víctimas de muertes violentas intencionales, con el propósito de contar con criterios objetivos para el análisis y la definición de políticas de acción más apegadas a las necesidades de la protección y defensa de los derechos humanos en el país, sobre todo en lo relativo a la seguridad de las personas. En dicho programa debería otorgarse una función preponderante a la participación de la Fiscalía General de la República y a las organizaciones de la sociedad civil.
- Diseñar y ejecutar una estrategia inmediata, encaminada a erradicar el temor y a generar



confianza ciudadana, haciendo énfasis en el combate frontal a la impunidad. Para ello se debería involucrar a diferentes sectores de la vida nacional, especialmente a organizaciones de derechos humanos y de participación ciudadana; asimismo, se debería considerar el conocimiento, estudio, análisis y discusión no sólo de los tratados nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, sino de documentos históricos que han desentrañado, desde esa perspectiva, la realidad salvadoreña, tales como el informe de la Comisión de la Verdad y el del Grupo Conjunto para la Investigación de los Grupos Armados Ilegales.

- Transformar su Consejo Consultivo en una instancia eficaz y participativa. Para ello, se debería incluir explícitamente en la Ley Orgánica de la PDDH estableciendo su existencia y carácter, definiéndolo como una instancia de consulta obligatoria y asesoría permanente para el o la procuradora, sobre todo cuando se trate de medidas o disposiciones de trascendencia nacional. La selección de sus miembros no debería responder sólo a criterios de representatividad social o corporativa, sino también al conocimiento y el desempeño de cada persona en materia de derechos humanos.
- Impulsar campañas publicitarias (televisivas, radiales e impresas) en forma prioritaria y constante —con recursos creativos y novedosos— para dar a conocer sus facultades, mandato, funcionamiento y ubicación geográfica de los locales para la atención al público, principalmente en lo que se refiere a las delegaciones departamentales.

- Fomentar el involucramiento de la sociedad en la labor de protección, defensa y promoción de los derechos humanos. Para ello, se debería propiciar el establecimiento de las condiciones para una vinculación de la PDDH con las organizaciones sociales a todo nivel. Además, se debería elaborar un programa estratégico de inserción en la población, cuyo objetivo inmediato sería contribuir a la formación de líderes comunales o locales que puedan, a mediano plazo, apoyar sus delegaciones departamentales e integrar las defensorías municipales y locales. En dicho programa debería considerarse como prioritario el establecimiento de una coordina-

ción estrecha con organismos y organizaciones sociales de derechos humanos y de servicio a la comunidad, cuya experiencia organizativa y educativa pudiese coadyuvar a su enriquecimiento y ágil operativización. Esta nueva experiencia institucional serviría de base para la elaboración, a largo plazo, de un programa estratégico destinado al fortalecimiento de la eficacia y el impacto de las delegaciones departamentales.

- Que el énfasis de su estrategia educativa sea la formación de promotores y promotoras, así como el apoyo a procesos de participación social organizada. Para ello, se debería elaborar un programa integral de capacitación en derechos humanos con la asesoría de instancias nacionales e internacionales especializadas en la materia.
- Se debe retomar, evaluar y estructurar como política educativa la iniciativa de fomentar la participación de maestras y maestros jubilados en la formación para los derechos humanos. Dicha iniciativa, antes de concretarse, debería ser discutida tanto con las personas directamente involucradas como con aquellas instituciones académicas cuyos aportes pudiesen enriquecerla.
- Que los comités y grupos, así como las y los promotores capacitados por la PDDH, cuenten con mecanismos accesibles de comunicación y coordinación con las delegaciones de la Policía Nacional Civil; ello con el fin de que se faciliten y garanticen canales de denuncia y colaboración, en un esfuerzo común y eficaz —respe-

tuoso de los derechos humanos— para velar por la seguridad de la población local.

La anterior es sólo una pequeña lista de acciones que podrían realizarse; pero para ello se necesita —entre otras cosas— que la dirección de la institución tenga conocimiento del tema de los derechos humanos, autoridad moral, vocación de servicio, honestidad, transparencia, apertura, inteligencia y sentido común. El caso es que Peñate Polanco carece de todo eso y los resultados saltan a la vista. De diversas maneras se ha tratado de remediar su desatinado nombramiento y son numerosas las acciones impulsadas hacia esa dirección por organizaciones sociales y gremios, personas a título individual y generadoras de opinión, agencias donantes y organismos intergubernamentales; pero ha faltado que la Asamblea Legislativa haga lo que tiene que hacer.

A un año y medio de ese lamentable nombramiento, producto del reparto de cuotas de poder entre la mal llamada “clase política” del país, es necesario cuestionar una vez más —y ojalá ésta sea la última— a las y los diputados: ¿todavía continúan creyendo que Peñate Polanco es la persona indicada para velar por los derechos humanos de la población salvadoreña?, ¿quieren seguirle dando el “beneficio de la duda” o dudan que más de alguno se está beneficiando con todo lo que está sucediendo? Queremos pensar que ahora sí habrá una reacción positiva, toda vez que el político que defendía a Peñate Polanco ya no tiene el poder de su partido y que la actual dirigencia democristiana intenta dejar clara su distancia con ese “personaje”. Es evidente, pues, que Peñate Polanco va en caída libre hacia el fondo del precipicio; el problema es que se está llevando con él a la Procuraduría. Nuestro reto es no permitir su anulación total.

### 3. Conclusión

Por encima de una “concepción abstracta, ideologizada y ahistórica del Derecho”, Ellacuría se propuso y propuso “enfocar el problema general del Derecho y los derechos humanos, no sólo desde las perspectivas del triunfo de la razón sobre la fuerza, sino, más en concreto, desde la defensa del débil contra el fuerte”. Esa visión y esa posición lo llevaron a plantear “que el problema radical de los derechos humanos es el de la vida en contra de la muerte, es la búsqueda de lo que da

vida frente a lo que la quita o da muerte”. Con ese enfoque observamos la realidad actual de nuestro país y no podemos más que concluir que, al igual que en el pasado reciente, siguen enfrentándose —quienes intentan defender la vida— contra la muerte; y, también, al igual que hace unos años, se está librando la batalla para que viva la verdad frente a la mentira que pretende aniquilarla.

Ahora hay víctimas de la muerte violenta que se pasea campante por todo el territorio nacional y todavía sus autores saben que pueden mantenerse impunes, independientemente de que las razones para que eso suceda ya no sean tan políticas como antes. Pero no podemos hablar únicamente de este tipo de crímenes contra la vida; también debemos considerar el análisis de Ellacuría cuando advierte que —por encima del aspecto biológico— se debe considerar “cualquier forma de vida”. En ese marco, el rector mártir destaca la “conveniencia general que las necesidades fundamentales sean satisfechas, porque de lo contrario la muerte prevalecería contra la vida y, en definitiva, se iría a una paulatina deshumanización del género humano, tanto por la multiplicación de su empobrecimiento biológico como por la insolidaridad del «¿acaso soy yo el guardián de mi hermano?» que, además, suele repetirlo quien efectivamente es su asesino”. Y en El Salvador de hoy, diez años después del inicio del fin de la guerra, cerca del 50 por ciento de su población —por lo menos— vive en la pobreza y la exclusión social.

Pero también, igual de lamentable y peligroso que lo anterior, en nuestro país se está luchando por la vida de las instituciones que nacieron como resultado del gran sacrificio de un pueblo cansado, y bastante frustrado, al volver la vista atrás y pensar en el futuro desde su hoy. A quienes responsablemente, y sin dejarse llevar por los publicitados “éxitos” oficiales, reconocen en forma objetiva cuáles son los logros obtenidos hasta ahora y tratan de ubicar los graves problemas estructurales que atentan contra aquéllos, para incrementar unos y superar los otros en este nuestro distinto país al de antes, pero no por ello realmente mejor, es válido y oportuno recordarles lo que —al final de su último escrito publicado— sostuvo Segundo Montes: “No es tiempo todavía de cantar victoria por la vigencia de los derechos humanos, pero tampoco es tiempo aún para la desesperanza”.